



La Paz, 15 de enero de 2014

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 2 / 2014

VISTO: lo establecido en el Art. 12 inciso 3; Art. 14 inciso 5 de la Ley N° 18.567, así como lo establecido en el Art. 42 del Decreto 80 de la Junta departamental de Canelones;

CONSIDERANDO: que surge de estos, que los Municipios son ordenadores de gastos y el Alcalde ordenador de pagos, debiendo informar al Intendente los movimientos financieros efectuados dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes;

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:

3. Aprobar la rendición pormenorizada de gastos del mes de diciembre del 21 al 31 por cierre de ejercicio. Resolución Nro. 2 de fecha 15 de enero de 2014.
4. Comuníquese la resolución a Secretaría General, a la Dir. Gral. de Recursos Financieros, Dir. de Egresos y Dir. De Gobiernos Locales.

El Concejo aprueba 4 en 4.

[Handwritten signatures in blue ink]

Comuna Canaria

Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay

Tel: (598) 433 22288

e - mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy

www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES